

**PROMULGA ACUERDO N° 107 DEL 28 DE JUNIO DEL 2022, QUE APRUEBA LA RENOVACION PARA EL 1° SEMESTRE DEL 2022 DE LA PATENTE DE ALCOHOL NO RENOVADA POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICA**

DECRETO EXENTO **1128** /2022

RECOLETA, **12 JUL. 2022**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 114 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 10 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Atención al Contribuyente de fecha 24.05.2022 con IDDOC 1966587 en la cual solicita reconsideración para la renovación de la patente de alcohol rol 4-511493 de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra "C", de la ley 19.925, con dirección en Av. Perú N° 956, a nombre de Inversiones Cajamarquino Ltda., Rut 76.263.588-7. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N° B-77 de fecha 25.05.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol.
5. Memorándum N° 265 de fecha 06.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que no es factible su reconsideración por falta de antecedentes
6. Memorándum N° B-86 de fecha 09.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol adjuntando la documentación faltante.
7. Memorándum N° 282 de fecha 10.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol.
8. Memorándum N° C-30 de fecha 14.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol 4-511493.
9. Memorándum N° 417, de fecha 16.06.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Atención al contribuyente el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511493, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022.
10. Memorándum N°435 de fecha 22.06.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de la patente de alcohol rol 4-511493 de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra "C", con dirección en Av. Perú N° 956, a nombre de Inversiones Cajamarquino Ltda., Rut 76.263.588-7.
11. Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba la renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 1°er semestre 2022, en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley n°19.925.  
Esta patente, se encontraba en estado de no renovada para el 1°er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18



enero de 2022.

Para su renovación el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N°282 de fecha 10.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°417 de 16.06.2022 de la Dirección de Control y memorándum N°435 de fecha 22 de junio de 2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

12. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

#### TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba la renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 1°er semestre 2022, en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley n°19.925.

Esta patente, se encontraba en estado de no renovada para el 1°er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18 enero de 2022.

Para su renovación el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N°282 de fecha 10.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°417 de 16.06.2022 de la Dirección de Control y memorándum N°435 de fecha 22 de junio de 2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

N°	ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	LETRA
1	4-511493	76.263.588-7	Inversiones Cajamarquino Ltda.	Av. Perú N° 956	C

2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GJC/SSM/dvm  
liddoc 1978864

PROMULGA ACUERDO N° 107 DEL 28 DE JUNIO DEL 2022, QUE APRUEBA LA RENOVACION PARA EL 1° SEMESTRE DEL 2022 DE LA PATENTE DE ALCOHOL NO RENOVADA POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 1128 /2022

RECOLETA, 12 JUL. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 114 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 10 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Atención al Contribuyente de fecha 24.05.2022 con IDDOC 1966587 en la cual solicita reconsideración para la renovación de la patente de alcohol rol 4-511493 de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra "C", de la ley 19.925, con dirección en Av. Perú N° 956, a nombre de Inversiones Cajamarquino Ltda., Rut 76.263.588-7. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N° B-77 de fecha 25.05.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol.
5. Memorándum N° 265 de fecha 06.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que no es factible su reconsideración por falta de antecedentes
6. Memorándum N° B-86 de fecha 09.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol adjuntando la documentación faltante.
7. Memorándum N° 282 de fecha 10.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol.
8. Memorándum N° C-30 de fecha 14.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol 4-511493.
9. Memorándum N° 417, de fecha 16.06.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Atención al contribuyente el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511493, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022.
10. Memorándum N° 435 de fecha 22.06.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de la patente de alcohol rol 4-511493 de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno, letra "C", con dirección en Av. Perú N° 956, a nombre de Inversiones Cajamarquino Ltda., Rut 76.263.588-7.
11. Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba la renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 1°er semestre 2022, en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley n°19.925.  
Esta patente, se encontraba en estado de no renovada para el 1°er semestre, mediante acuerdo N° 10 de fecha 18

enero de 2022.

Para su renovación el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N°282 de fecha 10.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°417 de 16.06.2022 de la Dirección de Control y memorándum N°435 de fecha 22 de junio de 2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

12. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

#### TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba la renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 1°er semestre 2022, en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley n°19.925.  
Esta patente, se encontraba en estado de no renovada para el 1°er semestre, mediante acuerdo N°10 de fecha 18 enero de 2022.  
Para su renovación el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N°282 de fecha 10.06.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°417 de 16.06.2022 de la Dirección de Control y memorándum N°435 de fecha 22 de junio de 2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

N°	ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	LETRA
1	4-511493	76.263.588-7	Inversiones Cajamarquino Ltda.	Av. Perú N° 956	C

2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**  
**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.**  
**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

#### TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
SECCIÓN DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES

G.C./S.M/dm  
ldoc 1770064



10.6.22  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



ACUERDO N° 107

RECOLETA, 28 JUNIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°435 de fecha 22 de junio 2022 de la Directora de Atención al Contribuyente (S) doña Solange Seguel Martínez y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTAR DEL 1°ER SEMESTRE 2022 EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 4° DE LA LEY N°19.925.**

**ESTA PATENTE, SE ENCONTRABA EN ESTADO DE NO RENOVADA PARA EL 1°ER SEMESTRE MEDIANTE ACUERDO N°10 DE FECHA 18 ENERO DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°114 DE 26 ENERO DE 2022.**

**PARA SU RENOVACION EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N°282 DE FECHA 10.06.2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MEMORÁNDUM N°417 DE FECHA 16.06.2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEMORÁNDUM N°435 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE”.**

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	LETRA
4-511493	76.263.588-7	INVERSIONES EL CAJAMARQUINO LTDA	AV. PERU N°956	C

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

MRH/gnp.

Transcrito a:

- Control
- Jurídico
- D.A.C
- Secretaría Municipal



  
MATIAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)